



Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá

Puerto Rico - Caquetá, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Liquidación Sociedad Patrimonial
Demandante. Ariana Elizabeth Garcia Centeno
Demanda. Carmen Lucero Yustres Mora
Radicación. 2022-00181-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 37.

Señora CARMEN LUCERO YUSTRES MORA confiere poder al Dr. ROBIN GRAJALES PIEDRAHITA.

Reconózcase personería jurídica al Dr. ROBIN GRAJALES PIEDRAHITA para que represente a la demandada señora CARMEN LUCERO YUSTRES MORA, conforme al poder conferido.

Téngase notificada por conducta concluyente a la señora CARMEN LUCERO YUSTRES MORA, de conformidad con el art. 301 C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Guillermo Herrera Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5a795e26797ba012c1dd9a14ebfcb254ef0c49af96e8e31195fd1bc7a1a0d80**

Documento generado en 29/01/2024 07:35:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>